Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información.

- 96 horas.
- <mark>О</mark> 3
- horas semanales.
- Lunes: 18:40 a 20:30, viernes de 17:20 a 18:15.
- O Hora de atención a padres: viernes de 18:40 a 19:35

- Unidades de trabajo
- UT 1. Introducción a o lenguajes de marcas.
- UT2. HTML.
- UT3. CSS.
- UT4. Javascript.
- UT5. Esquemas y vocabularios.
- UT6. Conversión y adaptación de documentos.
- UT7. Almacenamiento de información.
- UT8. Sistemas de gestión empresarial.

- Los RA son los expresados en el RD 450/2010:
  - 1. Reconoce las características de lenguajes de marcas analizando e interpretando fragmentos de código.
  - 2. Utiliza lenguajes de marcas para la transmisión y presentación de información a través de la web analizando la estructura de los documentos e identificando sus elementos.
  - 3. Accede y manipula documentos web utilizando lenguajes de script de cliente.
  - 4. Establece mecanismos de validación de documentos para el intercambio de información utilizando métodos para definir su sintaxis y estructura.
  - 5. Realiza conversiones sobre documentos para el intercambio de información utilizando técnicas, lenguajes y herramientas de procesamiento.
  - 6. Gestiona la información en formatos de intercambio de datos analizando y utilizando tecnologías de almacenamiento y lenguajes de consulta.
  - 7. Opera sistemas empresariales de gestión de información realizando tareas de importación, integración, aseguramiento y extracción de la información.

Resultado del aprendizaje: elemento básico del currículo que describe lo que se espera que un estudiante conozca, comprenda y sea capaz de hacer, asociado a un elemento de competencia y que orienta el resto de elementos curriculares, incluidos los criterios de evaluación que **permitan constatar que el estudiante ha alcanzado el mismo**.

#### Evaluación:

- RD 659/2023 en su artículo 18: Las ofertas de formación profesional contarán con una evaluación que verifique la adquisición de los resultados de aprendizaje...
- RD 659/2023 en su artículo 107. La evaluación será continua, se adaptará a las diferentes metodologías de aprendizaje, y deberá basarse en la comprobación de los resultados de aprendizaje en las condiciones de calidad establecidas en el currículo... El profesorado o personas expertas responsables de cada módulo profesional evaluará tomando como referencia los objetivos, expresados en resultados de aprendizaje, y los criterios de evaluación.
- Orden 79/2010. Artículo 2....omando como referencia los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales...
- RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2024. Artículo 11.1. Proceso de evaluación. 1. ... Las competencias profesionales y personales del alumnado serán evaluadas de manera continua y atendiendo a los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación de los módulos profesionales.
- Asistencia: Orden 79/2010. Artículo 2 y resolución 8/8/2024, más de 15% de faltas implica la pérdida de evaluación continua.

- Información de la evaluación:
  - RD 659/2023 en su artículo 17.
  - Orden 79/2010. Artículo 14....alumnado tiene derecho a ser informado, al inicio de cada curso, de los criterios de evaluación, de calificación y de las pruebas a las que será sometido,
- Procedimientos e instrumentos de calificación:
  - I1. Pruebas objetivas globales.
  - I2. Supuestos prácticos.
  - I3. Actividades.
  - I4. Exposiciones.
  - I5. Debate.
  - I7. Cumplimiento de plazos de entrega.
- Por regla general las entregas de supuestos prácticos, actividades y exposiciones se realizarán en la plataforma AULES, estableciendo una fecha máxima de entrega, pasada la cual no se podrá entregar de forma general.

- Procedimientos e instrumentos de calificación:
  - Medir el grado de cumplimiento de cada uno de los RA y CE en el porcentaje asignado.
  - Se propone la media ponderada de cada criterio dentro de cada RA, sumando a su vez para cada RA según su porcentaje.
  - Si la media de los RA es superior a 5, todos los RA alcanzan una nota mayor o igual que 4 y la nota obtenida en cada unidad didáctica (en función de los CE implicados y ponderados según su peso) es superior a 4, se ha superado el módulo y posee las competencias del mismo.
  - En caso de no alcanzar el 4 en alguno de los resultados o no obtener el mínimo en las UT, el alumno no alcanza todas las competencias necesarias para su futura actividad laboral, no pudiendo desempeñar con garantías las funciones de un titulado en DAM.

- Procedimientos e instrumentos de calificación:
- Todos los alumnos que se consideren implicados en un posible plagio podrán ser convocados en cualquier momento en el caso que se detecten prácticas, actividades o exámenes plagiados o copiados siguiendo el siguiente procedimiento:
  - 1. Convocar al alumnado implicado a una corrección presencial.
  - 2. Realizar la corrección presencial, siempre, con un profesor adjunto del departamento implicado.
  - 3. EL profesorado se reserva el derecho de realizar pruebas y preguntas que permitan demostrar la autoría de talas prácticas, actividades o pruebas.
  - 4. En el caso de que el alumnado no sea capaz de responder a las preguntas o pruebas de comprobación, las pruebas o actividades sospechosas de plagio se considerarán no superadas a todos los alumnos implicados.